

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 9 de Junio de 1950

Núm. 129

No se publica los domingos ni días festivos,  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Septiembre de 1949.

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <p>3.125 Florentino Díez García, de La Vid de Gordón, 4.ª</p> <p>3.126 Cruz Reguera Rodríguez, de Reliegos, id.</p> <p>3.127 Demetrio González, Martínez, de Velilla de la Reina, id.</p> <p>3.128 Belarmino Fernández Castellanos, de id.</p> <p>3.129 Manuel Cañón Modino, de Barrillos de Curueño, id.</p> <p>3.130 Cayetano Rodríguez Sánchez, de San Cipriano del Condado, idem.</p> <p>3.131 Baldomero Río Flórez, de Villar de Golfer, id.</p> <p>3.132 Juan Abajo Vidales, de id., id.</p> <p>3.133 Agustín Tomé Copete, de Sahagún, id.</p> <p>3.134 Manuel García González, de Lumeras, id.</p> <p>3.135 Antonio Fernández López, de Molinaseca, id.</p> <p>3.136 Antonio Rodríguez Gómez, de Columbrianos, id.</p> <p>3.137 Manuel Durán Gutiérrez, de San Andrés de Montejos, id.</p> <p>3.138 Manuel Bello Álvarez, de San Juan de Paluezas, id.</p> <p>3.139 Miguel Tascón Álvarez, de Matallana de Torio, id.</p> <p>3.140 Aureliano Méndez Román, de Cebrones del Río, id.</p> | <p>3.141 Belarmino de la Fuente Mayo, de id., id.</p> <p>3.142 Indalecio Cozón Martínez, de Villaornate, id.</p> <p>3.143 Glicério Mauriz Mauriz, de Villafranca del Bierzo, id.</p> <p>3.144 Camilo Fernández Álvarez, de Ponferrada, id.</p> <p>3.145 Eraclio Puente Pérez, de Villamol-Triaños, id.</p> <p>3.146 Manuel Fernández Bayón, de Palacio de Torio, id.</p> <p>3.147 Olegario Merino Andrés, de Vega de Infanzones, id.</p> <p>3.148 Manuel Rodríguez Martín, de Boñar, id.</p> <p>3.149 Victorino Guardo García, de id., id.</p> <p>3.150 Sebastián Castelo Castro, de Zalamillas, galgo.</p> <p>3.151 Laudelino del Pozo Castro, de Zotes del Páramo, id.</p> <p>3.152 José López Santos, de Sa caojos, id.</p> <p>3.153 Cesáreo Fernández Santos, de id., id.</p> <p>3.154 Toribio Vieiria Prieto, de Coladilla, id.</p> <p>3.155 Eustasio Martínez Flórez, de Villademor de la Vega, id.</p> <p>3.156 Menas López López, de id., id.</p> <p>3.157 Marcelo Villa Fuertes, de León, 4.ª</p> <p>3.158 Esteban Herrero Pacho, de Cea, id.</p> <p>3.159 Florencio Calzadilla Tomás, de Bercianos del Real Camino, id.</p> <p>3.160 Dionisio Gordo González, de San Martín de la Cueva, id.</p> <p>3.161 Pedro Canuria Rodríguez, de León, id.</p> <p>3.162 Valentín Santos Pérez, de Montejos, id.</p> | <p>3.163 Tomás García Carrera, de Carbajal de la Legua, id.</p> <p>3.164 Elicio Pastrana Castellanos, de Sahagún, id.</p> <p>3.165 Miguel Escudero Torbado, de San Pedro de las Dueñas, id.</p> <p>3.166 Servando Álvarez Alba, de Ambasmestas, id.</p> <p>3.167 Saturio Malagón Prado, de Saelices del Payuelo, id.</p> <p>3.168 Eutropio Pérez Riol, de La Aldea del Puente, id.</p> <p>3.169 Alejandro Ovejero González, de Valderas, id.</p> <p>3.170 Gregorio Rodríguez Álvarez, de Vega de Infanzones, id.</p> <p>3.171 Isidro Marcos Blanco, de Villamañán, id.</p> <p>3.172 Bernardo Pérez Pérez, de Fabero, id.</p> <p>3.173 Eloy Armesto Álvarez, de Peranzanes, id.</p> <p>3.174 Alfonso Sánchez Lucas, de Villoria de Orbigo, id.</p> <p>3.175 Tomás González Fernández, de id., id.</p> <p>3.176 Gerardo Rodríguez Aguado, de Cimanes de la Vega, id.</p> <p>3.177 Jesús Prieto Felipe, de Audanzas del Valle, id.</p> <p>3.178 Joaquín Cabezas García, de Revilla, id.</p> <p>3.179 Tcofilo Blanco Carriba, de Vega de Espinareda, id.</p> <p>3.180 Benjamín Valcarce Cobos, de id., id.</p> <p>3.181 Angel Rodríguez Fernández, de Ponferrada, id.</p> <p>3.182 Jorge García Marqués, de Cabañas Raras, id.</p> <p>3.183 Lesmes García Fernández, de Toral de Merayo, id.</p> <p>3.184 Nicanor González Courel, de San Lorenzo, id.</p> |
|--|--|--|

- 3.185 Manuel Reñones Celada, de Santiagomillas, id.  
 3.186 Miguel Falagán Pérez, de Fresno de la Valduerna, id.  
 3.187 Maximiano Muñiz Ferrero, de Castrillo de la Valduerna, id.  
 3.188 Benito Falagán de Abajo, de Destriana, id.  
 3.189 Basilio Vidal Turrado, de Quintana y Congosto, id.  
 3.190 Celso Ares Ares, de Posada de la Valduerna, id.  
 3.191 Gabriel Carnicero Castro, de Valle de la Valduerna, id.  
 3.192 Francisco Fernández Carbajo, de Posada de la Valduerna, id.  
 3.193 Manuel Santos Carracedo, de id., id.  
 3.194 Julio Falagán Pérez, de id., id.  
 3.195 Sixto Alonso Fernández, de Castrotierra de la Valduerna, id.  
 3.196 Manuel Pertejo Carro, de id., id.  
 3.197 Joaquín Martínez García, de id., id.  
 3.198 Vicente Cabero Fernández, de Villamontán de la Valduerna, id.  
 3.199 Manuel López Martínez, de Robledino de la Valduerna, id.  
 3.200 Honorino Fernández Perandones, de Quintanilla de Flórez, idem.  
 3.201 Alfredo Fernández Roldán, de Palacios de Jamuz, id.  
 3.202 Benito Vidales Martínez, de Tabuyuelo de Jamuz, id.  
 3.203 Eugenio Rivera Aparicio, de Torneros de Jamuz, id.  
 3.204 Saturnino Galbán García, de Herreros de Jamuz, id.  
 3.205 Mariano Falagán Fernández, de Fresno de la Valduerna, id.  
 3.206 Juan Martín Sombrero, de La Bañeza, id.  
 3.207 Jesús Robles Gallego, de id., id.  
 3.208 José Pérez Pérez, de Robledino de la Valduerna, id.  
 3.209 Isacio Aller González, de Roderos, id.  
 3.210 Evencio Viñuela Gutiérrez, de Matallana de Torío, id.  
 3.211 José Orallo Buitrón, de Torero del Sil, id.  
 3.212 Sixto Tocino Pérez, de Sahagún, id.  
 3.213 Esteban Rojo Pérez, de San Pedro de las Dueñas, id.  
 3.214 Tomás Huerta Truchero, de Sahagún, id.  
 3.215 Amancio Barrio Caballero, de Magaz de Arriba, id.  
 3.216 Isaac Ordóñez Muñiz, de Los Barrios de Luna, id.  
 3.217 Mariano Vega Nava, de Cabrerros del Río, id.  
 3.218 Eleuterio Yugueros Andeón, de Vega de Monasterio, id.  
 3.219 Aureliano Alonso Martínez, de Valencia de Don Juan, id.  
 3.220 Gorgonio Casado Merino, de Zalamillas, id.

Continuará

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Junio próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a delall- incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Econo- mista Minero al público
ACEITE DE OLIVA . . . . .	8,8233 K.	8,40 L.	8,00 L.
ALUBIAS . . . . .	6,40 »	7,00 K.	6,40 K.
ARROZ . . . . .	4,32 »	4,50 »	4,50 »
AZUCAR BLANQUILLA (Clase única)...	6,10 »	6,50 »	6,00 »
BACALAO . . . . .			
CAFE.....	46,25 »	53,00 »	51,10 »
CHOCOLATE . . . . .	10,55 »	11,00 »	10,00 »
GARBANZOS . . . . .	6,90 »	7,50 »	6,90 »
HARINA (Censo infantil) . . . . .	3,20 »	3,50 »	
HARINA CONDIMENTACION... . . . .	3,715 »	4,00 »	
JABON COMUN. . . . .	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LEGUMBRES MONDADAS. . . . .			
LENTEJAS.....	5,00 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA... . . . .			
PASTA PARA SOPA . . . . .	6,60 »	7,00 »	6,50 »
PATATA . . . . .	1,475 »	1,60 »	1,50 »
PURÉ A GRANELL . . . . .			
TOCINO de producción nacional... . . . .	16,20 »	17,00 »	15,60 »
ACEITE FINO . . . . .	10,1303	9,60 »	9,20 »
» ENTREFINO . . . . .	9,6953	9,20 »	8,80 »
MANTECA EN RAMA . . . . .		30,65 »	»
LECHE CONDENSADA . . . . .	6,67 »	7,00 »	6,67 »

## PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE . . . . .	1,85 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA . . . . .	» » »
PAJA DE ALFALFA . . . . .	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,82 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE..	1,40 » »

## PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

## PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 200 gramos).....	0,65 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 200 gramos).....	0,65 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »

## PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

## Zona Primera

Primera categoría.....	684,56 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	532,49 » »
Tercera categoría . . . . .	380,46 » »
Plan alimentación Infantil . . . . .	342,74 » »

## Zona Segunda

Primera categoría.....	693,37 ptas. Qm.
Segunda categoría . . . . .	541,30 » »
Tercera categoría . . . . .	389,27 » »
Plan alimentación Infantil... . . . .	351,55 » »

## Zona Tercera.—Economatos

Familiares .....	340,16 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años .....	340,16 » »
Obreros mineros .....	358,54 » »
Pian alimentación Infantil .....	351,55 » »

## OBSERVACIONES:

La 1.ª Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 31 de Mayo de 1950.

1977

El Gobernador civil-Presidente,  
J. Victoriano Barquero.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes  
mecánicos por carretera

### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de mercancías entre León y Coñal y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Lillo, Vegamián, Boñar, Vegademada, Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, León y Sindicato Provincial de Transportes.

León, 6 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
2042 Núm. 457.—7350 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Ambaguanas de Curueño

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras que se proyectan construir para viviendas de los señores Maestro y Maestra, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 115, por acuerdo de esta Junta vecinal, la expresada segunda subasta tendrá lugar en el local de la Casa-Escuela de niños de este pueblo, el día 11 de Junio próximo, a las doce horas, ante la expresada Junta vecinal y bajo el tipo de tasación y condiciones que se consignan en dicho pliego, que obra de manifiesto en la casa del Presidente que suscribe.

Ambaguanas de Curueño, a 29 de Mayo de 1950.—El Presidente, Jesús Martínez.

2002 Núm. 451.—31,50 ptas

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente para la devolución de la fianza que para el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, tenía constituida D. Eulogio Ruiz Pérez, que falleció el día 19 Septiembre de 1933, y se anuncia al público para que dentro del término de seis meses a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que contra él hubiere, conforme al artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; pues pasado dicho término si que lo verifique, se devolverá el depósito con que afianzó dicho cargo a la viuda e hija del finado.

Dado en La Bañeza a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Luis Carracedo.  
2005 Núm. 458.—42,00 ptas.

### Juzgado comarcal de Puente de Domingo Flórez

Don José Otero González, Secretario del Juzgado comarcal de Puente de Domingo Flórez.

Certifico: Que según autos de proceso de cognición n.º 20 de 1948, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador, con residencia en Ponferrada, en nombre de Vicente Pacios Rivera, con intervención del Letrado D. Pedro Barrios, contra Natalio Pacios González, vecino de Borrenes, en ejecución de sentencia, se embargaron y sacan a pública subasta los bienes siguientes, sitios en Borrenes.

1. Una casa, de alto y bajo, en el pueblo de Borrenes, calle de los «Curselinos», cubierta de losa, que linda: Norte, Inés Pacios; Sur, calle pública; Este, José Prada y Oeste, Faustino González, con un resalido por debajo de la casa de Inés Pacios, de sesenta y dos centiáreas.

2. Otra casa en los «Curselinos», de alto y bajo, linda: Este, Inés Pacios; Sur, Faustino González; Oeste, el mismo; Norte, corral del mismo, con sus resalidos, de extensión veinte centiáreas.

3. Era de la casa de los «Curselinos», de una área setenta y dos centiáreas, linda: Sur, Faustino González; Oeste, Inés Pacios; los demás aires pared que la cierra.

4. Parra en «Gollano», de treinta y una centiáreas, linda: Este, Benigno Pacios; Oeste Siforoina Voces.

5. Parra en «Gollano» y huerta, de extensión una área, linda: Este, José Prada y Manuel González y Oeste, Benigno Pacios.

6. La mitad de la viña la «Calleja», al zarbal, de cuatro áreas setenta y cinco centiáreas, linda: Norte, Inés Pacios y Sur, Manuel González.

7. Viña de «Picacho», en San Juan, de tres áreas ochenta y dos centiáreas, linda: Este, Juan Antonio Cobo y Oeste, Victoriano García.

8. Cortina en «Ladeirón del Campo», extensión ochenta y cinco centiáreas, linda: Oeste, camino y Este, hermano del denunciado Natalio Pacios.

9. Cortina «Hospital del pozo de abajo», de una área ochenta centiáreas, linda: Norte, Victorino Alvarez; Sur, Alejandro Prieto.

10. Cortina «Hospital del pozo de abajo», de una área ochenta centiáreas, linda: Norte, Rufino González y Sur, Manuel González.

11. Cortina en la «Capela», de una área cincuenta y dos centiáreas, linda: Este, Pedro Carrera y Oeste, Serafina Fernández.

12. Cortina en «La Capela», de una área setenta y cuatro centiáreas, linda: Norte, Majo Carrera y Sur, Inés Pacios.

13. Prado de las viñas, al «Pico de lamera», extensión tres áreas, linda: Norte, Majo Carrera y Sur, Inés Pacios.

14. Prado en la viña, de setenta y dos centiáreas, linda: Sur, Majo Carrera.

15. Prado de «Valdecouse», el pequeño de dos áreas noventa y siete centiáreas, linda: Este, Manuel González y Oeste, José Prada.

16. Prado de la «Cortinado nogales», de tres áreas, linda: Norte, Benigno Pacios y Sur, José Prada.

17. Una rebollada a robles, que está al fondo del prado de Gonzalo González, en el «Pulliro» y un negrillo que está junto a ella en el mismo sitio.

18. Tierra en «Cañanegio», de una área diez centiáreas, linda: Norte, Manuel Voces y Sur, Ramiro Alvarez.

19. Tierra de la «Parrada» en Valdezambre, de tres áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, Manuel González y Sur, Gonzalo González.

20. Tierra de la «Barrada», de dos áreas noventa centiáreas, linda: Norte, Benigno Pacios y Sur, Inés Pacios.

21. Tierra de la «Rueda», de una área sesenta y dos centiáreas, linda: Norte, Benigno Pacios y Sur, Inés Pacios.

22. Tierra en «La Rueda», de una área sesenta y dos centiáreas, linda: Este, Manuel González y Oeste, Antonio Pacios.

23. Tierra de la «Rueda del sendero», de un área cuarenta centi-

áreas, linda: Este, Manuel González; Oeste y Sur, Paciano Cobo.

24. Tierra en la «Dehesa» de la tía María, de dos áreas y diez centiáreas, linda: Este, Paulino y Oeste, Felipe Fierro.

25. Tierra en la «Dehesa», de una área ocho centiáreas, linda: Este, Perfecto Bello y Oeste, Benigno Pacios.

26. Tierra en la «Dehesa de San Juan», de una área setenta centiáreas, linda: Este, Manuel González y Oeste, Patricio Pacios.

27. Tierra en la «Dehesa» junto a Carucedo, de setenta y nueve centiáreas, linda: Este, Baldomero Alvarez y Oeste, Clemente de Carucedo.

28. Tierra en «Valdecouse» de los chopos de cuatro áreas, linda: Norte, Benigno Pacios y Sur, Severino de San Juan.

29. Tierra de la «Lombela», de cinco áreas setenta centiáreas, linda: Este, Eloy Alvarez y Oeste, herederos de Serafin García.

30. Tierra de la «Iglesia», de seis áreas diez y seis centiáreas, linda: Norte, Manuel Voces y Sur, Saturnino Voces.

31. Tierra de «Barrederlo» con tres castaños de tres áreas, linda: Este, Rufino González y Oeste, Manuel González.

32. Tierra en el «Chaiza» con árboles de extensión cuatro áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, Josefa Fernández y Sur, Manuela Alvarez.

Las deslindadas fincas ascienden a un total de tasación de treinta mil pesetas.

El acto de remate de subasta se ha anunciado para el día veintidós de Junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Toral, de esta villa, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán guardar lo establecido en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no se han suplido previamente la falta de título de propiedad. Dado en Puente de Domingo Flórez, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta. — José Otero.—V.º B.º: El Juez, (ilegible).

2009

Núm. 455.—174,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada a instancia del Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, en nombre y representación del demandado D. Esteban Corral Sánchez, vecino de Cistierna, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, en nombre y repre-

sentación de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A. domiciliada en Bilbao, contra el expresado D. Esteban Corral y varios socios más sobre intrusión de minas se ordenó la citación de evicción a los herederos de D. Antonio Luis Uriarte y Uriarte, D. Antonio de Acha y Uriarte, y D.ª Carmen Correns Aldecoa, en ignorado paradero; se les emplaza por segunda vez conforme previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que en término de cinco días hábiles contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los expresados autos, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar el derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los citados demandados en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Riaño a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento, 1994 Núm. 452.—61,50 ptas.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y emplaza a Félix Ergueta López, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Félix y Ana María, natural de Villarrobledo (Albacete), vecino de León, calle de Astorga, núm. 11, 4.º izquierda, que en el expediente instruído por esta Fiscalía con el núm. 24.272, con fecha 11 del mes actual fué sancionado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 30 de Mayo de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 1945

Por la presente se cita y en plaza a Piedad Arias Gutiérrez, de 23 años, casada, natural de Valdecastillo y vecina de León, Carretera de Galicia, n.º 3, bajo derecha, sancionada en el expediente número 19.611 con la multa de mil pesetas, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan de la misma, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima, y dando cuenta a esta Provincial. León, 31 de Mayo de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas. 1958